



Resolución Directoral

Miraflores, *06* de *Julio* de 2016

VISTO:

El Expediente N° 16-003900-001, que contiene el Informe N° 221-OL-HEJCU-2016, emitido por la Oficina de Logística, el Memorando N° 732 y N° 733-2016-OEPP-HEJCU la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "Ley") y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer norma orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se intervienen y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2016-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2016 (en adelante **PAC 2016**) y mediante Resolución Directoral N° 017-2016-DG-HEJCU, Resolución Directoral N° 039-2016-DG-HEJCU y Resolución Directoral N° 071-2016-DG-HEJCU sus modificatorias;



Que, el artículo 10 del Reglamento establece que el Órgano encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contrataciones, salvo en el periodo en que dicha custodia este a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al Funcionario competente para su aprobación de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, la Oficina de Logística mediante el Informe N° 221-OL-HEJCU-2016 remite el Expediente de Contratación N° 017-2016-HEJCU para la realización del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2016-HEJCU "Servicios de Médicos Especialistas Neurocirujanos" para su aprobación correspondiente;

Que, con Memorando N° 732-2016-OEPP-HEJCU la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación Presupuestal para la realización del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2016-HEJCU para la "Adquisición para el Servicio de Médicos Especialistas Neurocirujanos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa" por la suma de Setenta y Siete Mil Trescientos Diez con 00/100 Soles (S/. 77,310.00);

Que, con Memorando N° 733-2016-OEPP-HEJCU la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal para el pago de Servicios de Médicos Neurocirujanos para el periodo fiscal 2017 para la realización del Procedimiento de Selección antes mencionado por el monto de Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Soles (S/. 154,620.00);

Estando a lo informado por la Oficina de Logística

Contando con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Expediente de Contratación N° 017-2016-HEJCU para la realización del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2016-HEJCU para la "Adquisición para el Servicio de Médicos Especialistas Neurocirujanos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa" por el monto de Doscientos Treinta y Un Mil Novecientos Treinta con 00/100 Soles (S/. 231,930.00) por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Logística remita el Expediente al Comité de Selección designado a efecto de que asuma competencia en estricta observancia a la normatividad vigente sobre la materia.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

MANUELA VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
D.M.P. 13583

MAVZ/JHDC/FGV/ERFZ/mhch
Distribución:

C.c:

Of. Ejecutiva de Administración
Of. Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
Of. de Logística
Of. de Asesoría Jurídica
O.C.I.
Of. de Comunicaciones
Archivo

